



**CONVENIO MODIFICATORIO
CM2-ASEA-DGRMS-AD-015-2022**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-015-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES, UBICADOS EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO No. ASEA-DGRMS-AD-015-2022 EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO" RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES, UBICADOS EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASEA", REPRESENTADA POR LA LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, POR LA OTRA PARTE, ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL ING. JUAN ANTONIO PELAEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 último párrafo, artículo 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "La Ley"; y 75 de su Reglamento, se llevó a cabo la Notificación de Adjudicación Directa para la contratación abierta del "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES, UBICADOS EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS", emitida por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", registrado en el Sistema CompraNet con el número de procedimiento AA-016G00999-E12-2022.

SEGUNDO. - Con fecha 27 de abril de 2022, "LAS PARTES" celebraron "EL CONTRATO", que tiene como objeto la prestación del "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES, UBICADOS EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS".

TERCERO. - Que el monto mínimo del mismo es por la cantidad de \$127,586.21 (Ciento veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

El monto máximo del mismo es por la cantidad de \$318,965.52 (Trescientos dieciocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTO. - Que la vigencia de "EL CONTRATO" es a partir de 13 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUINTO. - Con fecha 26 de diciembre de 2022, se celebró un Primer convenio modificatorio con el objeto de ampliar la vigencia de "EL CONTRATO" al 30 de junio de 2023.

SEXTO.- El Director de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/089/2023, de fecha 22 de junio de 2023, solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de "LA ASEA", la gestión de la aceptación por parte de "EL PROVEEDOR" para celebrar un segundo convenio modificatorio a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de diciembre de 2023, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente.

SÉPTIMO. - Mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/247/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicitó a "EL PROVEEDOR" su aceptación para llevar a cabo un segundo convenio modificatorio para ampliar la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de diciembre





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)

**CONVENIO MODIFICATORIO
CM2-ASEA-DGRMS-AD-015-2022**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-015-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES, UBICADOS EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

de 2023, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

OCTAVO. - Mediante escrito de fecha 28 de junio de 2022, **"EL PROVEEDOR"** informó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos la aceptación para llevar a cabo la elaboración del segundo convenio modificatorio, bajo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente, de conformidad con lo que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

NOVENO. - El Director de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/0093/2023, de fecha 28 de junio de 2023, solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de **"LA ASEA"**, la elaboración de un segundo convenio modificatorio a **"EL CONTRATO"** a efecto de ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO"** por un periodo del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente.

DECLARACIONES

I. "LA ASEA" declara que:

- I.1** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- I.2** Con fundamento en los artículos 18, fracción III, 42, fracciones VI, VII y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos la Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales y Servicios, con R.F.C. SOAA8603164P4, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con el numeral II.4.1 de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suscribe el presente instrumento el C. Cesar Romero Vega, en su carácter de Director de Servicios Generales y Mantenimiento, con R.F.C. ROVC800314SB8, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de **"EL CONTRATO"** y las modificadas por este convenio modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al Apoderado Legal de **"EL PROVEEDOR"**, para los efectos de **"EL CONTRATO"** y del presente convenio modificatorio, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico antes señalado.
- I.4** La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA denominada "MODIFICACIONES AL CONTRATO" de **"EL CONTRATO"**, y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- I.5** Cuenta con el oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0050/2022, emitido por el Act. Alejandro Sibaja Ríos, quien en su carácter de Director General de Recursos Financieros de **"LA ASEA"**, a través del cual expide la disponibilidad presupuestal en la partida 35701, a efecto de cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este instrumento jurídico.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

0188

**CONVENIO MODIFICATORIO
CM2-ASEA-DGRMS-AD-015-2022**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-015-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES, UBICADOS EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes ANS1408122K6.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P.14210, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio, o en su caso, el que se notifique por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.
- II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:
- II.1 La personalidad y facultades con que se ostentó su representante en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, por lo que el Ing. Juan Antonio Peláez Hernández, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 70,603 de fecha 19 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público No. 212 de la Ciudad de México, mismas que a la fecha de celebración del presente contrato, no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- II.2 Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número **ESC8911081Q8**.
- II.3 Para todos los efectos legales y administrativos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Camino a San Mateo Número exterior 2, Número interior Sin Número, Colonia Anexo Jardines de San Mateo, Municipio Naucalpan de Juárez, Código Postal 53240, en el Estado de México.
- III. De **"LAS PARTES"**:
- III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en **"EL CONTRATO"** que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de estas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan la modificación de la cláusula Segunda para quedar en los términos siguientes:

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato sera del **13 de abril de 2022** y hasta el **31 de diciembre de 2023**.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en **"EL CONTRATO"** subsisten en los términos plasmados en el mismo.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" deberá presentar la modificación y/o el endoso de la Póliza de Fianza de Garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, que ampare la modificación objeto del presente convenio modificatorio, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en las oficinas de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.



Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL APRENDIZADO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO

CM2-ASEA-DGRMS-AD-015-2022

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-015-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES, UBICADOS EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

CUARTA. - El presente convenio modificatorio, entrará en vigor a partir de su fecha de firma.

Por lo anteriormente expuesto, "**LAS PARTES**" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman de conformidad, en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 29 de junio de 2023.

POR "LA ASEA"

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"

EL ING. JUAN ANTONIO PELÁEZ HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL
ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.

POR EL "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

El presente convenio modificatorio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

Elaboró:

Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega
Subdirector de Contrataciones

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís.

Directora de Procesos Licitatorios y Contratos



Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO